UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO LCO N° 07/2018
ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, EXTINTORES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 349.008.

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC N° Nº 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz, en su carácter de Rector, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **FELIPE AGHEMO S.R.L. con RUC N° 80002987-9**, domiciliada en Avda. Madame Lynch esq. Arturo Alsina, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nidia Teresa García Ayala**, con C.I. N° 2.071.709 y la **Sra. Tamara Ivette Aghemo Vargas**, con C.I. N° 3.601.206, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, EXTINTORES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Y EL PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes adjudicados correspondientes a los **Ítems 4, 6, 22, 24, 32, 33, 48, 64, 66, 80, 90, 94, 105, 120, 123, 130, 132, 133, 152, 153, 160, 162, 165, 167, 169, 174, 176, 181, 186, 191, 192, 195, 199 y 202** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 - ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, EXTINTORES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 349.008**, para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;
g) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.008.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 - ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, EXTINTORES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 349.008**, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según Resolución del Rectorado N° 1233/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución del Rectorado N° 1783/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Felipe Aghemo SRL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
		Facultad de Ciencias Económicas						
4	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	2	345.000	690.000
6	56121502-001	Sillas Universitarias con Pupitres	FAC	Nacional	Unidad	100	110.000	11.000.000
		Facultad Politécnica						
22	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	2	345.000	690.000
24	56121502-001	Sillas Universitarias con Pupitres	FAC	Nacional	Unidad	30	110.000	3.300.000
		Escuela de Postgrado						
32	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	1	345.000	345.000
33	56121502-001	Sillas Universitarias con Pupitres	FAC	Nacional	Unidad	25	110.000	2.750.000
		Facultad de Ciencias de la Salud						
48	56121502-001	Sillas Universitarias con Pupitres	FAC	Nacional	Unidad	30	110.000	3.300.000
		Facultad de Ciencias Agrarias						
64	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	4	345.000	1.380.000
66	56121502-9999	Silla para sala informática	FAC	Nacional	Unidad	18	88.000	1.584.000
		Facultad de Ingeniería y Arquitectura						
80	56121502-9999	Silla para la sala de informática	FAC	Nacional	Unidad	7	88.000	616.000
		Escuela de Arte y Cultura						
90	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	3	345.000	1.035.000
94	56121502-001	Sillas Universitarias con Pupitres	FAC	Nacional	Unidad	25	110.000	2.750.000
		Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo						
105	56121502-001	Sillas Universitarias con Pupitres	FAC	Nacional	Unidad	50	110.000	5.500.000
		Facultad de Ciencias Sede Carapeguá						
120	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	3	345.000	1.035.000
123	56121502-001	Sillas Universitarias con Pupitres	FAC	Nacional	Unidad	100	110.000	11.000.000
		Facultad de Ciencias Sede Caazapá						
130	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	4	345.000	1.380.000
132	56121502-9999	Silla para la sala de informática	FAC	Nacional	Unidad	7	88.000	616.000
133	56121502-001	Sillas Universitarias con Pupitres	FAC	Nacional	Unidad	100	110.000	11.000.000
		Facultad de Ciencias Sede Pedro Juan Caballero						
152	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	1	345.000	345.000
153	56121502-001	Sillas Universitarias con Pupitres	FAC	Nacional	Unidad	150	110.000	16.500.000
		Facultad de Ciencias Sede Yuty						
160	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	1	345.000	345.000
162	56121502-001	Sillas Universitarias con Pupitres	FAC	Nacional	Unidad	50	110.000	5.500.000
		Dirección General de Auditoria Interna						
165	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	3	345.000	1.035.000
		Departamento de Contabilidad						
167	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	4	345.000	1.380.000
		Dirección de Control Interno						
169	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	2	345.000	690.000
		Dirección General Académica						
174	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	2	345.000	690.000
		Departamento de Patrimonio						
176	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	2	345.000	690.000
		Dirección de Planificación y proyectos						
181	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	3	345.000	1.035.000
		Rectorado						
186	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	5	345.000	1.725.000
		Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales						
191	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	2	345.000	690.000
		Departamento de Rendición de Cuentas						
192	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	1	345.000	345.000
		Departamento de Servicios Generales						
195	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	1	345.000	345.000
		Departamento de Talento Humano						
199	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	3	345.000	1.035.000
		Dirección de UOC						
202	56101504-002	Silla de escritorio giratoria. Tipo secretaria.	FAC	Nacional	Unidad	1	345.000	345.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO								**92.666.000**

Felipe Aghemo SRL

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

El monto total del presente contrato asciende a Gs. 92.666.000 (Guaraníes noventa y dos millones seiscientos sesenta y seis mil) IVA incluido.

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta (conforme corresponda dichos criterios), bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la Institución contratante conforme a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados a satisfacción de la Convocante y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

En caso de mora de los pagos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
En caso de incurrir en mora, el pago se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta de la ciudad de Villarrica. Días y Horario de atención: De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas.
Plan de entregas
El Plazo de entrega de los Bienes será de la siguiente manera:
- Los Ítems 4, 22, 32, 64, 90, 120, 130, 152, 160, 165, 167, 169, 174, 176, 181, 186, 191, 192, 195, 199 y 202, **deberán ser entregados dentro de los 08 (ocho) días corridos**, contados a partir a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante y recibida por el oferente adjudicado.
- Los Ítems 66, 80 y 132, **deberán ser entregados dentro de los 20 (veinte) días corridos**, contados a partir a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante y recibida por el oferente adjudicado.
- Los Ítems 6, 24, 33, 48, 94, 105, 123, 133, 153 y 162 **deberán ser entregados de esta manera: 50% del total dentro de los 30 (treinta) días corridos, y el 50% restante dentro de los 60 (sesenta) días corridos**, contados a partir a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante y recibida por el oferente adjudicado.
Lugar de entrega:

Felipe Aghemo SRL

Prof. Mtr. Simon Benitez Ortiz
Rector UNVES

- Ítems 4 y 6: Facultad de Ciencias Económicas - Villarrica.
- Ítems 22 y 24: Facultad de Politécnica - Villarrica.
- Ítems del 32 y 33: Escuela de Postgrado - Villarrica.
- Ítems 48: Facultad de Ciencias de la Salud - Villarrica.
- Ítems 64 y 66: Facultad de Ciencias Agrarias – Villarrica.
- Ítems 80: Facultad de Ingeniería y Arquitectura – Ciudad de Villarrica
- Ítems 90 y 94: Escuela de Arte y Cultura – Ciudad de Villarrica
- Ítems 105: Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo
- Ítems 120 y 123: Facultad de Ciencias - Sede Carapeguá.
- Ítems 130, 132 y 133: Facultad de Ciencias - Sede Caazapá.
- Ítems del 152 y 153: Facultad de Ciencias Sede Pedro Juan Caballero.
- Ítems del 160 al 162: Facultad de Ciencias Sede Yuty.
- Ítems 165, 167, 169, 174, 176, 181, 186, 191, 192, 195, 199 y 202: en el Rectorado Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. Oficinas Administrativas del Rectorado – Boulevard Rio Apa c/ Calle Tape Pyta. Villarrica. Días y horario de atención: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, de conformidad con las leyes de República del Paraguay, en la ciudad de Villarrica a los 31 días del mes de Agosto de 2018.

Felipe Aghemo SRL

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES